YP





NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO. **NOTARIO**

ESCRITURA No:	10.182
COPIA:	CUARTA
	PROTOCOLIZACION DE PODER
OTORGADA POR:	Kanawa Investmets Ltd
A FAVOR DE:	Sr. Clemente José Vivanco Salvador.
EL:	18 de noviembre del 2.010
PARROQUIA:	
CUANTÍA:	Indeterminada
Quito.	a ¹⁸ de noviembre de 20 10

Direction Jorge Washington E4-59 y Av Amazonas Edil Rocafuerto Sto Piso Jelefar 252-0214 252-8969 255-8330 250-0080





SCRITURA NUMERO DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y DOS

NOTARI (10.182) TERCERA

FECHA:

NOTARIA TERCERA



QUITO - ECUADOR

PROTOCOLIZACION DE: PODER

18 de noviembre del 2.010

OTORGA:

KANAWA INVESTMETS LTD.

A FAVOR DE:

CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR

CUANTIA

INDETERMINADA

Dí

copias

P.R.T.

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase protocolizar el presente Poder conferido en los Estados Unidos de América, en idioma español, a favor del señor Clemente José Vivanco Salvador, el cual contiene el documento de Apostilla y del Certificado del Agente Registrado y Organizador de la compañía KANAWA INVESTMENTS LTD. en idioma ingles y debidamente traducido al español.

Usted señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo, para asegurar la plena validez y eficacia del presente instrumento.

Katherine Burgos Matr. 8886 C.A.P.



NOTARIA TERCERA

TRADUCCIÓN

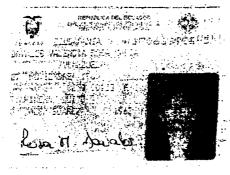
ROSA MARÍA DÁVALOS VALENCIA, conocedora Yo, idioma inglés, y conforme lo faculta el Artículo sexto del Decreto número seiscientos uno, publicado en el Registro Oficial número ciento cuarenta y ocho, de marzo veinte de mil novecientos ochenta y cinco, y el Artículo veinte y cuatro de la Ley cincuenta, publicada en el Registro Oficial número trescientos cuarenta y nueve de diciembre treinta y uno de mil novecientos noventa y tres, procedo a traducir al idioma castellano, la Apostilla del Poder otorgado por la compañía KANAWA INVESTMENTS LTD. a favor del Sr. Clemente José Vivanco Salvador y el Certificado del Agente Registrado y Organizador de la compañía KANAWA INVESTMENTS LTD.

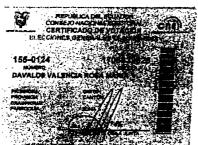
> ROSA MARÍA DÁVALOS VALENCIA C.C. 170633982-5

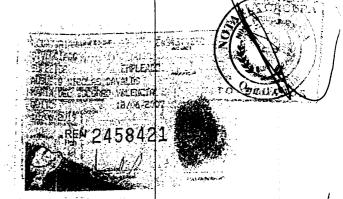
CERTIFICO: Que la firma constante en el presente documento, pertenece a la señora ROSA MARÍA DÁVALOS VALENCIA, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis tres tres nueve ocho dos guión cinco, y es la misma que utiliza en todos sus actos públicos como privados, siendo por lo tanto

dicha firma AUTÉNTICA. Quito, martes dieciséis del mes de noviembre del año dos mil diez.











PODER OTORGADO POR KANAWA INVESTMENTS LTD. 520 S. 7th Street, Suite C, Las Vegas, NV 89101

A FAVOR DE CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR

PODER

KANAWA INVESTMENTS LTD., una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes del Estado de Nevada, con oficina registrada ubicada en 520 S. 7th Street, Suite C, Las Vegas, NV 89101 (en adelante denominada "la LLC"), representada en este acto por su Administrador, PEGASO LOMBARD CORP. (en adelante denominado "el Otorgante"), por este medio otorga Poder a favor de CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR (en adelante denominado "el Apoderado"), para administrar los asuntos de la LLC en la República de Ecuador, de conformidad con las siguientes facultades limitadas:

Administrar la LLC bajo los estrictos lineamientos expresos impuestos y dictados por los Miembros de la LLC, mediante actos de simple administración así como actos de disposición pero siempre en sujeción al contenido en este documento.

Celebrar o llevar a cabo contratos o actos de toda clase y descripción en nombre de la LLC siempre que los mismos no sobrepasen en total los DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 10.000) y no en forma sucesiva, y más especificamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

Recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía hasta un monto total de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 10.000) pero no en forma sucesiva; comprar productos, mercancias, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito hasta un monto total de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 10.000) pero no en forma sucesiva; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le deban a la LLC y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la LLC en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito; depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la LLC; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones hasta un monto total de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 10.000) pero no en forma sucesiva; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la LLC esté involucrada ya sea como parte actora o demandada; y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, fueren generales o especiales, sin capacidad de delegar las facultades aquí conferidas. Para que el Apoderado proceda con los sigulentes actos requerirá siempre la autorización expresa y por escrito de los Miembros de la LLC: (I) la compra de títulos valores, derechos y bienes inmuebles, al contado o a crédito por cualquier valor; y, (ii) la pignoración, hipoteca, arrendamiento, cesión, permuta, entrega, gravamen o venta de cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la LLC.





Los actos y contratos entes mencionados, que el Apoderado está facultado a realizar en virtud del presente instrumento, no podrán sobrepasar la cantidad total de DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$10.000) incluidos los actos y contratos que se celebren en forma sucesiva.

El poder aqui conferido podrá ser utilizado y ejercido por CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR unicamente en la República de Ecuador.

El poder aqui conferido reemplaza y deja sin efecto a cualquier otro Poder que haya sido emitido por la LLC en cualquier parte del mundo o de cualquier alcance, y en especial el Poder emitido a favor de MARC BERY TAJFELD el 30 de Julio del 2010.

Este poder estará vigente hasta que sea expresamente revocado por la LLC o el Apoderado renuncie a él.

Emitido y firmado este día 1 de Noviembre de 2010.

En nombre y representación de PEGASO LOMBARD CORP. - Administrador

FIRMA AUTORIZADA

PEGASO LOMBARD CORP.

CERTIFICADO DEL AGENTE REGISTRADO Y ORGANIZADOR

ESTADO DE I	NEVADA)) SS:		
CONDADO DI	ECLARK)		
(NEVADA) LII	VITED , Agente # E009878200	e Registrado y Orga	nbre de M.F. CORPORATE anizador de KANAWA INV s documentos anexos son	ESTMENTS
Poder a favor o 1° de Noviemb		E JOSÉ VIVANCO	SALVADOR debidamente f	irmado el
Fechado Novie	mbre 16 de 20	010		
Por M.F. CORI	ORATE SER	VICES (NEVADA)	LIMITED	
(firmado)				
Patricia Amuna Secretaria	legui			
RECONOCIMIE	NTO			
ESTADO DE NI	VADA)			
)	SS:		
CONDADO DE	CLARK)			
El día de hoy, 1	6 de noviembr	e de 2010, ante mi	í la abajo firmante, Notaria	Pública en
y para dicho Co	ndado y Esta	ido, compareció pe	ersonalmente Patricia Ami	ınategui, a
quien yo conoz	co o quien ha	a probado ser la p	ersona descrita en y quie	en firmó el
instrumento pre	cedente quien	reconoció ante mi	que ella firmó el mismo	de manera
libre y voluntaria	y para el prop	ósito allí señalado.		
		·		
(firmado, ilegible)		_	
Notario Público	en y para dicho	•		
Condado y Estad	lo		(Sello KATIE VESCO, Pública del Estado de Nev	



(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country United States of America

This public document

- 2. has been signed by KATIE VESCO
- 3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC STATE OF NEVADA
- 4. bears the seal/stamp of KATIE VESCO **CERTIFIED**
- 5. at Carson City, Nevada, U.S.A.
- 6. the TWENTYFOURTH DAY OF NOVEMBER, 2010
- 7. by Ross Miller, Secretary of State, State of Nevada, U.S.A.
- 8. Number 145916

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ross Miller Secretary of State

E. DELLA PIETRA Certification Clerk

CERTIFICATION OF REGISTERED AGENT & ORGANIZER

STATE O	FNEVADA)
COUNTY) SS: OF CLARK)
LIMITED,	CIA AMUNATEGUI, acting on behalf of M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) the Registered Agent & Organizer of KANAWA INVESTMENTS LTD., entity #009-1 certify that the attachments hereto are original document, namely:
	Attorney in favour of CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR duly signed on 1st 2010
Dated No	vember 16th , 2010
By M.F. C	ORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED
Pate	uig amatep
Patricia Am Secretary	unategui (
ACKNOWL	EDGMENT
STATE OF	NEVADA)
07711201)\$5:
COUNTY O	·
On this 16th	day of November 2010, before me the undersigned, a Notary Public in and for said
County and	State, personally appeared Patricia Amunategui, known to me or proved to me to be the
person desc	ribed in and who executed the foregoing instrument who acknowledged to me that she
executed the	same freely and voluntarily and for the purpose therein mentioned.

KATIE VESCO Notary Public State of Novada No. 04-93047-] My appt. exp. Nov. 24, 2012

Notary Public in and for said

County and State

TRADUCCIÓN



EL SECRETARIO DE ESTADO ESTADO DE NEVADA

APOSTILLA



(Convención de La Haya de Octubre 5 de 1961)

1. País: Estados Unidos de Norteamérica

Este Documento Público

- 2. ha sido firmado por KATIE VESCO
- 3. actuando en su calidad de NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE NEVADA
- 4. lleva el sello de KATIE VESCO CERTIFICADO
- 5. en Carson City, Nevada, U.S.A.
- 6. el VIGÉSIMO CUARTO DÍA DE NOVIEMBRE, 2010
- 7. Por Ross Miller, Secretario de Estado, Estado de Nevada, U.S.A.
- 8. Número: 145916
- 9. Sello

10. Firma:

(firmado) Ross Miller Secretario de Estado

(firmado)
E. DELLA PIETRA
Oficial Certificador

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Katherine Burgos, con matrícula número ocho mil ochocientos ochenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera de este Cantón, actualmente a mi cargo, en nueve fojas útiles, protocolizo el poder que otorga Kanawa Investments Ltd. a favor del señor Clemente José Vivanco Salvador, que antecede. Quito, a dieciocho de noviembre del dos mil diez.



Dr. Roberto Galgado Galgado NOTARIA TERC

tocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARIA COPIA CERTIFICADA, de la protocolización del poder que otorga Kanawa Investments Ltd. a favor del señor Clemente José Vivanco Salvador, sellada y firmada en Quito, a dieciocho de noviembre del dos mil diez.







SECRETARY UF STATE





LIMITED LIABILITY COMPANY CHARTER

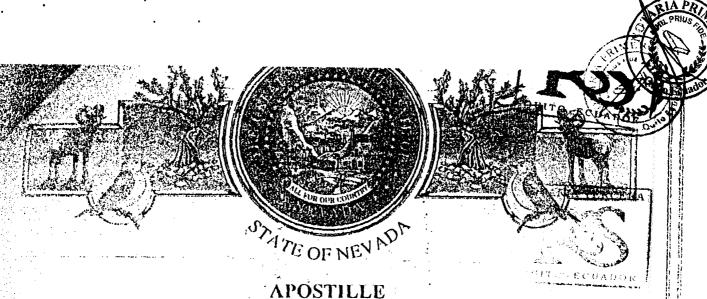
I, ROSS MILLER, the Nevada Secretary of State, do hereby certify that KANAWA INVESTMENTS LTD, did on February 19, 2009, file in this office the Articles of Organization for a Limited Liability Company, that said Articles of Organization are now on file and of record in the office of the Nevada Secretary of State, and further, that said Articles contain all the provisions required by the laws governing Limited Liability Companies in the State of Nevada.



Certificate Number: 020030224-1055

IN WITNESS WHEREOF, I have bereamin set my hand and affixed the Great Seal of State, at my office on February 25, 2009.

ROSS MILLER Secretary of State



· (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country United States of America

This public document

- 2. has been signed by KATIE VESCO
- 3. octing in the capacity of NOTARY PUBLIC STATE OF NEVADA
- 4. bears the seal/stamp of KATIE VESCO CERTIFIED
- 5. at Carson City, Nevada, U.S.A.
- 6. the TWENTYNINETH DAY OF JANUARY, 2010
- 7. by Ross Miller, Secretary of State, State of Nevada, U.S.A.
- 8. Fumber (133141)

9. Scal/Stamp:

10. Signature:

Ross Miller Secretary of State

Certitication Clerk



EL SECRETARIO DE ESTADO ESTADO DE NEVADA

ACTA CONSTITUTIVA DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAI LIMITADA

Yo, ROSS MILLER, Secretario del Estado de Nevada, por la presente certifico que KANAWA INVESTMENTS LTD. presentó en esta oficina el 19 de Febrero de 2009 los Estatutos de Constitución para una Compañía de Responsabilidad Limitada, que dichos Estatutos de Constitución están ahora en archivo y forman parte del registro de la oficina del Secretario de Estado de Nevada, y además que dichos Estatutos contienen todas las estipulaciones requeridas por las leyes que rigen a las Compañías de Responsabilidad Limitada del Estado de Nevada.

EN FE DE LO CUAL, estampo mi firma y el Gran Sello de Estado, en mi despacho el día 25 de Febrero de 2009.

(firmado) ROSS MILLER Secretario de Estado

Certificado Por: GJ Jaillet

Certificado Número: C20080224-1065



EL SECRETARIO DE ESTADO ESTADO DE NEVADA

APOSTILLA

(Convención de La Haya de Octubre 5 de 1961)

1. País: Estados Unidos de Norteamérica

Este Documento Público

- 2. ha sido firmado por KATIE VESCO
- 3. actuando en su calidad de NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE NEVADA
- 4. lleva el sello de KATIE VESCO CERTIFICADO
- 5. en Carson City, Nevada, U.S.A.
- 6. el VIGÉSIMO NOVENO DÍA DE ENERO, 2010
- 7. Por Ross Miller, Secretario de Estado, Estado de Nevada, U.S.A.
- 8. Número: 133141
- 9. Sello

10. Firma:

(firmado) Ross Miller Secretario de Estado

(firmado) WILLIAM KEITH Oficial Certificador TIMPOCCTON

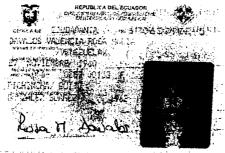
Yo, ROSA MARÍA DÁVALOS VALENCIA, contecto a idioma inglés, y conforme lo faculta scuarda sexto del Decreto número seiscientos uno, publicado en el Registro Oficial número ciento cuarenta y ocho, de marzo veinte de mil novecientos ochenta y cinco, y el Artículo veinte y cuatro de la Ley cincuenta, publicada en el Registro Oficial número trescientos cuarenta y nueve de diciembre treinta y uno de mil novecientos noventa y tres, procedo a traducir al idioma castellano, el Acta Constitutiva de la compañía de Responsabilidad Limitada KANAWA INVESTMENTS LTD., junto con la correspondiente Apostilla.

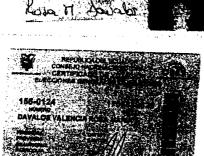
ROSA MARÍA DÁVALOS VALENCIA
C.C. 170633982-5

CERTIFICO: Que la firma constante en el presente documento, pertenece a la señora ROSA MARÍA DÁVALOS VALENCIA, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis tres tres nueve ocho dos guión cinco, y es la misma que utiliza en todos sus actos públicos como privados, siendo por lo tanto dicha firma AUTÉNTICA. Quito, seis de julio de dos mil diez.















NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme que su original que me fue presentado

en fairs mutil

Dr Jorge Machado Cevallos Notaria Primera del Canton Quito CERTIFICO: Que la copia Exiostatica que antecede y que dura De **SETS** foja(s) util(es), sellada y rubricada por el sustante not, e o exacto al original que he tenido a la vista, de lo qual do esta de la cual de esta de la cual de el cual de esta de la cual de esta de la cual de esta de el cual de esta de el cual de el

Outo a 13 de julio del 2.010

FORERTO SALGADO SALGADO
NO TARIO TERGERO
ONIO ECUADOR